

A-C.94/8





A-Cj: 94/2



*De orden del Consejo remito á V. un exemplar autorizado de la Real Provision, en que con motivo de la abdicacion que ha hecho de la Corona el Señor Rey Don Carlos IV en su muy amado Hijo Don Fernando, y de la confirmacion concedida por este en sus destinos á los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena y pronta administracion de justicia, y demas que se expresa; á fin de que V. disponga su cumplimiento en la parte que le toca, comunicándola al propio efecto, sin pérdida de tiempo, á las Justicias de los Pueblos de su Partido: y del recibo me dará aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1808. = D. Bartolomé Muñoz. = Sr. Corregidor de la Ciudad de Segovia.*

*El Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo, que Dios guarde, se ha servido resolver que la Superintendencia general de Policia de Madrid, su jurisdiccion y rastro, restablecida por Real Decreto de 13 de Diciembre de 1807, inserto en Cédula de 15 del mismo, quede suprimida, y á cargo del Consejo el cuidado de este ramo, como todo lo demas que le pertenece por las leyes.*

*Esta Real resolucion se ha comunicado al Consejo por el Excmo. Sr. Marques Caballero con fecha 20 del presente mes; y publicada en él, ha acordado su cumplimiento, y que se noticie á V. como lo hago de su orden para su inteligencia, y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su partido: dándome aviso del recibo.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1808. = D. Bartolomé Muñoz. = Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.*

AUTO.

Guárdese, cúmplase y execútese en todas sus partes la Real Orden antecedente que su Señoría obedece con el respeto debido, á cuyo fin y para que tenga el mas cumplido efecto, imprímase y circúlese por vereda á las Justicias de los Pueblos de este partido, dándose antes aviso de su recibo á el Señor Don Bartolomé Muñoz. Lo mandó y firmó el Señor Don Josef de Vinuesa, Corregidor y Capitan à guerra por S. M. de esta Ciudad de Segovia y su Partido á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos y ocho. = Don Josef de Vinuesa. = Ante mí. = Agustin Picatoste.

Es copia de su original, de que certifico.

Agustin Picatoste.

Corregidor de la Ciudad de Segovia.

El Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo, que Dios guarde, se ha servido resolver que la Superintendencia general de Policía de Madrid, su jurisdicción y rama, restablecida por Real Decreto de 13 de Diciembre de 1807, inserto en Cédula de 15 del mismo, quede suprimida, y á cargo del Consejo el cuidado de este ramo, como todo lo demás que le pertenece por las leyes. Esta Real resolución se ha comunicado al Consejo por el Excmo. Sr. Marqués Caballero con fecha 20 del presente mes; y publicada en el, ha acordado su cumplimiento, y que se notase á V. como lo hago de su orden para su inteligencia, y que al propio fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su partido: dándose antes aviso del recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1808. = D. Bartolomé Muñoz. = Señor Corregidor de la Ciudad de Segovia.



1030233



R.  
49382

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*







